



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), PERTENECIENTE A RAÚL ALVARADO MILICHUN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000317

PUNTA ARENAS, 24 ABR 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°621 del SERVIU Regional, de fecha 29 de Marzo de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar de proyectos de mejoramiento térmico perteneciente a don Raúl Eduardo Alvarado Milichun de la asignación directa por Resolución Exenta N°10.359, considerando que las obras se encuentran ejecutándose, pero no se han podido terminar y pagar en los plazos de la vigencia del respectivo certificado. Agrega que las obras presentan un avance superior al 50% según lo establecido en el DS N°255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo letra d).
- b) Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°25 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 31 de marzo de 2017, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo según el artículo 38 letra d) del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, en orden a conceder un nuevo plazo de vigencia, toda vez que el Serviú regional informa que las obras tienen un avance superior al 50% y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2014 que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, desde la presente resolución al certificado de subsidio habitacional, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar de proyecto de mejoramiento térmico perteneciente a don Raúl Eduardo Alvarado Milichun, cédula de identidad número 11.396.755-2.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



FHM/GSA/ssa



Rodrigo Iván Haro Meneses
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Directora Serviú Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.